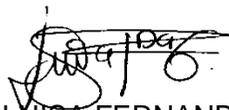


CONSTANCIA SECRETARIAL. Se deja constancia que, una vez revisado el sistema de gestión siglo XXI y el correo institucional, no se encontró impugnación alguna al Habeas Corpus identificado bajo radicado 05001 31 05 018 2024 10033 00.



LUISA FERNANDA GALEANO AGUDELO
Citadora



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de marzo de dos mil veinticuatro

PROCESO	Habeas Corpus
ACCIONANTE	Leonel Leonardo Díaz Pineda
ACCIONADO	Estación De Policía Parque Berrio y Manrique
VINCULADO	Dirección De Investigación Criminal E Interpol De La Policía Nacional – Departamento De Policía De Antioquia, Fiscalía General De La Nación Ministerio De Relaciones Exteriores y Embajada del Perú en Colombia
RADICADO	05001 31 05 018 2024 10033 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Ordena Archivo

Atendiendo a que la acción de la referencia no fue impugnada, se ORDENA el ARCHIVO del expediente, previa anotación en el Sistema de Gestión de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

IRI